

Al Sr. D. Juan de Goyeneche

El Sr. D. Juan de Goyeneche que por su poder
esta representado en el presente de carta de
documentos, ha cumplido a el sus de
Juli ultimo en su primitiva contrata de
obra con el Sr. D. Juan de Galarraga
en su cargo. Cuanto a el presente de
debo que se deviene que en su
pago antes de ir a el punto del que
de 1860. = Dicho Sr. D. Juan de Goyeneche
de buena cuenta y con el sus con-
cepto, por lo que deviene como
debe en el punto de la obra nueva
sus de su de obtener a qual devien-
miento, en su cargo por su primitiva
deviene en el presente de su
con su cargo y su cargo y sus au-
tado pagara de su cargo.

Hecho en el punto de 9 de 1860.

Ante mi




537



Sr. Con. Gen. de Gob.

Señalados Primitivo de este vicindario respecto
de ante V. S. pague y sea: Que Cumplido
de contrato por ocho años en el Ingenio
"Primitivo" de Sr. Fran. Galazanga, ha sido
donde existiendo según lo convenga la parti-
da adjunta, y de uso de adquisición del
carta de domicilio: Ocurra

A. S. Suplicando se sirva, disponer que
previo los requisitos necesarios, se le sea
pague en carta de gracia que expira al
terminar de V. S. Cardenas y Julio 29
1866

Cardenas 28 julio 1866

El capitán del Partido de gra-
cia, firmará el expediente prevenido, y en
su caso recien

Cardenas